



Commonwealth of Massachusetts  
**DEPARTMENT OF HOUSING &  
COMMUNITY DEVELOPMENT**

Charles D. Baker, Governor ♦ Karyn E. Polito, Lt. Governor ♦ Jennifer D. Maddox, Undersecretary

**RECIBIR UN AVISO DE DESALOJO**

En Massachusetts, el propietario debe enviar al inquilino un Aviso de desalojo antes de que el propietario pueda presentar una acción de proceso sumario (desalojo). El Aviso de desalojo es un documento legal que notifica formalmente al inquilino que el arrendamiento terminará en una fecha específica. Un Aviso de desalojo no es una orden para dejar su apartamento en la fecha de terminación del contrato de arrendamiento.

**NOTA: SI RECIBE UN AVISO DE DESALOJO, NO NECESITA SALIR INMEDIATAMENTE DE SU UNIDAD. TIENE DERECHO A UN PROCEDIMIENTO LEGAL EN EL CUAL PUEDE DEFENDERSE CONTRA EL DESALOJO. SOLO UNA ORDEN JUDICIAL PUEDE FORZARLE A SALIR DE SU UNIDAD.**

Si recibió un Aviso de desalojo por falta de pago del alquiler, no lo ignore ni lo descarte. Debe comunicarse de inmediato con su arrendador para tratar de elaborar un plan de pago y usar el Buscador de Recursos Legales de Massachusetts (Massachusetts Legal Resource Finder) para conectarse con asistencia legal y otros recursos.

El Buscador de Recursos Legales (<http://www.masslrf.org/>) lo conectará con información para programas de ayuda legal, organizaciones sin fines de lucro, agencias gubernamentales y programas judiciales que pueden ayudarlo con su problema legal de forma gratuita o por bajo costo. Luego, puede comunicarse con su Centro de Educación para el Consumidor de Vivienda (HCEC, por sus siglas en inglés) local para saber si es elegible para la asistencia de alquiler. Llame al 2-1-1 para conectarse con su HCEC regional.